

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**106****MADRID NÚMERO 19****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Nieves Prieto Berrocal, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 145 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Esther Tenesaca Inga, frente a “Abián Multiservicios, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de ejecutante doña María Esther Tenesaca Inga, frente a “Abián Multiservicios, Sociedad Limitada”.

El anterior escrito únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la sentencia de fecha 19 de febrero de 2014 en la que se condena a la empresa “Abián Multiservicios, Sociedad Limitada”, en favor de la demandante doña María Esther Tenesaca Inga y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Princesa, número 3, el día 9 de septiembre de 2014, a las ocho cincuenta y cinco horas, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteseles en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se le tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

En relación a la prueba solicitada, se admite la misma, si bien deberá indicar la parte actora el nombre de la persona que desea sea citada, al constar en el Registro de lo mercantil dos personas, una como apoderada y otra como administrador único.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Abián Multiservicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de junio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.287/14)

